INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y COMUNICACIONES".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas (07:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluador de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_10/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y COMUNICACIONES".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID Nº 334574 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP. El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 19 de setiembre de 2017, según Expediente Nº 327867, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Que en el momento de la apertura se han presentado dos ofertas comerciales y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas se realizó la apertura con los siguientes oferentes:

1. EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L
2. DISOFT SOLUCIONES INFORMATICA

Se destaca que no hubo constancia de ninguna observación en el Acta de Apertura

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 2 (dos) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y todas las documentaciones presentadas por los oferentes según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES ANEXO E	Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L (1) RUC Nº 80018108-5	Disoft Soluciones informática. (2) RUC Nº 1302395-0
Constancia SIPE	Nº 1468396	Nº 1302395-0
a. Formulario de oferta.	Cumple.	Cumple.
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.	Cumple.
h. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	Cumple	No aplica
i. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.	Cumple.
a. Copias de Contratos o Facturas	Cumple.	Cumple.
b. Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	No cumple	No Cumple.

Por lo expuesto en cuadro precedente podemos observar que las dos ofertas comerciales no presentan el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de industria y comercio en el momento de la apertura para acceder a los beneficios del ANEXO B en el punto 21 y teniendo en cuenta que las ofertas se presenta en ítems diferentes no altera el precio ofertado razón por la cual no vamos aplicar los beneficios que genera el margen de preferencia.

Lic. Aliera Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

También se procede a verificar las ofertas comerciales, si las mismas se hallan individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que los mismos no cuentan con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que los oferentes no se encuentran imposibilitados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
En base al análisis realizado y teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, ésta comisión ha considerado que las dos ofertas comerciales cumplen con la Capacidad Legal y válido para su evaluación económica.

Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Tras el análisis de los precios ofertados se deja constancia de que las ofertas presentadas por los oferentes están correctas desde el punto de vista aritmético así también contrastado con los precios referenciales de la convocante, se ha constatado que el ítem número 34 supera el 20% sobre el precio referencial razón por la cual en fecha 28 de setiembre se le solicita a la empresa Disoft soluciones informáticas de José Asunción Marecos el detalle de la composición del precio ofertado, lo cual en fecha 29 de setiembre presenta el detalle de la composición del precio por lo tanto se considera razonable teniendo el precio de costo y las características que presenta y ordenando las ofertas de menor a mayor arroja el siguiente resultado:

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL

Items	TÍTULOS	AUTOR	Cantidad	P.Unitario	TOTAL
2	Contabilidad de Costos	Ángel Devaca Pavón	1	120.000	120.000
3	Ingeniería de costos en la construcción	Diego Arturo López de Otigosa Casares	1	260.000	260.000
4	La contabilidad en la empresa agropecuaria de bovinos	Celia Cristina Arciniegas Najera	1	145.000	145.000
6	Auditoria de seguridad informática	Alvaro Gomez Vieites	1	145.000	145.000
10	Código de Ética para contadores	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	1	436.200	436.200
11	Auditoria de Sistema de Gestión Medio Ambiental	Gregory P. Johnson	1	692.000	692.000
12	Contabilidad y Auditoría Ambiental	Fronti Garcia Wainstein	1	126.000	126.000
13	Contabilidad y Auditoría Ambiental	Mantilla Blanco, Gray Bebbington	1	347.000	347.000
17	Contabilidad Financiera	Gerardo Guajardo Cantú	3	320.000	960.000
23	Sector de Administración Pública	Comunidad de Madrid	1	260.000	260.000

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.

24	El contrato de prestación de servicios de la Administración	Bohorguez Yepes	1	350.000	350.000
26	Psicología Social en las organizaciones	Carlos Roberto Martínez	1	180.000	180.000
27	Psicología Empresarial y Comunicación	ICB Editores	1	260.000	260.000
28	Diccionario de Lengua Española	Anaya	2	150.000	300.000
30	Consultor Práctico Arami de la Lengua Guarani	Arami	1	350.000	350.000
31	Diccionario Castellano guarani guarano castellano	Antonio Guash	1	65.000	65.000
32	Diccionario ilustrado Guarani actual	Arami	1	414.000	414.000
33	Matematica Financiera	Leonor cabeza de vergara	1	349.450	349.450
	TOTAL				5.759.650

DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS

ITEMS	Descripción del bien	Marca	Cantidad	P.Unitario	Total
34	Proyector Epson s31+3200lumens	Epson	5	2.750.000	13.750.000
35	Aparato de Fax y accesorios	Panasonic 987	2	2.800.000	5.600.000
36	Bafle amplificado JBL 15"	JBL	2	5.040.000	10.080.000
37	Micrófono con pedestal	AKG WMS-40 MINI DUAL VOCAL SET	2	1.200.000	2.400.000
38	CONSOLA	YAMAHA MB10XU	1	2.210.000	2.210.000
	TOTAL				**34.040.000**

Teniendo en cuenta la oferta de menor costo según Art. Nº 61 en su Numeral 3) del Decreto reglamentario Nº 21909/2003 y aplicando lo indicado en el Pliego de bases y condiciones en el ANEXO B se llega al siguiente resultado:

1- Empresa **"EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L"** - RUC Nº 80026395-2, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

   En cuanto a la experiencia la firma oferente ha presentado con su oferta copias de contratos y facturaciones por provisión de adquisición de textos universitarios por volúmenes superiores en promedio al 30% del monto ofertado con entidades del estado y privado dentro de los años 2015-2016 para los ítem Nº 1al 33

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

2- Empresa **"DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS"** del Sr. José Asunción Marecos - RUC Nº 1302395-0, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En cuanto a la experiencia la firma oferente ha presentado con su oferta copias de contratos y facturaciones por provisión de equipos informáticos por volúmenes superiores en promedio al 30% del monto ofertado con entidades del estado y privado dentro de los años 2015-2016 para el ítem Nº 34 y copias de contratos y facturaciones por provisión de equipos de sonidos por volúmenes superiores en promedio al 30% del monto ofertado con entidades del estado y privado dentro de los años 2015-2016 para los ítems Nº 35 al 38.

Por lo tanto se constata que las firmas oferentes cumplen con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

1. Recomendación.

El comité de evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la contratación Directa Nº 10/2017 para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y COMUNICACIONALES, por unanimidad de sus miembros, y por sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar por resolución de la máxima autoridad de la institución, a las empresas:

a) **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS SRL** con **RUC Nº 4049364-4** el presente llamado a **CD Nº 10/2017**, por un monto total de **Gs. 5.759.650 (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta.)** en los ítems Nº 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 33 por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al **CDP 67/2017**, F.F. 30 Recursos Institucionales, en los siguientes ítem:

b) **DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS** del Señor José Asunción Marecos con **RUC Nº 1302395-0** el presente llamado a **CD Nº 10/2017**, por un monto total de **Gs. 34.040.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta mil)** en los ítems 34, 35, 36, 37 y 38por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al **CDP 67/2017**, F.F. 30 Recursos Institucionales, en los siguientes ítem:

c) Declarar desierto los siguientes ítems 1, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 29.

d) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

e) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández Cristaldo
Encargada Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa
Miembro Sub UOC Nº 1
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR